## FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO IEE-LP-09/22 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO A EQUIPO DE COMUNICACIONES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:45 horas del 26 de agosto de 2022, reunidos en las instalaciones del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, ubicadas en avenida División del Norte número 2104 de esta ciudad de Chihuahua, para emitir el fallo relativo a la Licitación Pública Presencial Número IEE-LP-09/22, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y apartado VIII de las bases licitatorias del presente procedimiento.

Representan en este acto al Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, la Mtra. María Guadalupe Delgado Cota, Directora Ejecutiva de Administración, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios; encontrándose presente la Lic. Stephanie Santacruz Mendoza, representante del Lic. Alan Daniel López Vargas, Director Jurídico, como vocal permanente; el Ing. Héctor Enrique Martinez Dorador, Director de Sistemas, como vocal del área requirente y el Mtro. Jalme Armando Muñoz Baca, Jefe del Departamento de Recursos Materiales en su carácter de Secretario Técnico. Asimismo, se encuentra presente el Lic. Roberto Cabello Garcia, representante de la Titular del Órgano Interno de Control, Mtra. Carmen Lorena Torres Orozco. Por tanto, al estar la totalidad de los miembros del Comité, se cuenta con el quorum legal para la emisión del fallo de la licitación pública presencial número IEE-LP-09/22, al tenor de lo siguiente:

- I.- De conformidad al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, con fecha 06 de agosto del año 2022, se publicó la convocatoria y se pusieron a disposición las bases de la licitación pública presencial número IEE-LP-09/22, con el objeto de que los interesados libremente presentaran su proposiciones y seleccionar dentro de los concurrentes a quien presentara las mejores condiciones disponibles para este Instituto.
- II.- Tal como lo dispone el procedimiento contenido en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el 25 de agosto de 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, en la que se aceptaron para revisión detallada las propuestas de los licitantes siguientes:
  - a) Nordstern Technologies S.A. de C.V.
  - b) Hola Innovación, S.A. de C.V.

En este acto, no se desechó ninguna propuesta, derivado de que la totalidad de los licitantes cumplieron cuantitativamente con los requisitos solicitados en las bases y sus anexos.

1

4

 $\mathcal{Q}_{\mathcal{L}}$ 

Acto seguido, en observancia al artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se procedió a la apertura de la oferta económica de los licitantes cuya propuesta fue aceptada para revisión detallada, resultando lo siguiente:

| Licitante                           | Partida única |  |
|-------------------------------------|---------------|--|
| Nordstern Technologies S.A. de C.V. | \$418,872.90  |  |
| Hola Innovación, S.A. de C.V.       | \$159.364.43  |  |

III.- Concluido el acto de presentación y apertura de propuestas, de conformidad a los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Director de Sistemas del Instituto Estatal Electoral, en su carácter de área requirente procedió a la evaluación detallada de las proposiciones aceptadas, utilizando el criterio binario establecido en el apartado VII de las bases licitatorias.

De lo anterior con esta fecha, se recibió por este Comité un dictamen técnico emitido por el Ing. Héctor Enrique Martínez Dorador, Director de Sistemas y vocal del área requirente, mediante el que realiza la evaluación detallada de las propuestas presentadas y del que desprende el siguiente resultado:

De conformidad al segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, previo a la evaluación técnica, se analizaron las propuestas económicas a fin de, en su caso, desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la presente contratación, misma que asciende a \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.).

De lo anterior, se advierte que el importe ofertado por el licitante Nordstern Technologies S.A. de C.V., excede la suficiencia presupuestal autorizada, conforme se detalla:

| Licitante                            | Propuesta económica |
|--------------------------------------|---------------------|
| Nordstern Technologies S.A. de C.V., | \$418,872.90        |

En consideración a lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el apartado XIII inciso f) de las bases rectoras, no se acepta la propuesta presentada por el licitante Nordstern Technologies S.A. de C.V., toda vez que el importe de su propuesta supera el presupuesto autorizado para la contratación.

Con este antecedente, se procedió a la evaluación detallada de las propuestas que se encuentran dentro de la disponibilidad presupuestal de este Instituto, resultando lo siguiente:

0

9 10 10

2

| Licitante                        | Propuesta técnica   |  |  |
|----------------------------------|---|--|--|
| Hola Innovación, S.A. de<br>C.V. | CUMPLE satisfactoriamente con la información, documentos requisitos y características solicitadas en las bases licitatorias y no presenta omisiones en documentos o requisitos que afecta la solvencia de su propuesta. |  |  |

IV.- Por lo anterior, de conformidad al artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y apartado VIII de las bases licitatorias, el dictamen de referencia propone adjudicar a quien reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, presente el precio más bajo, al tenor de lo siguiente:

| Partida | Licitante                | Importe IVA incluido                                   |
|---------|--------------------------|--|
| Única   | Hola Innovación, S.A. de | \$159,364.43 (ciento cincuenta y nueve mil trescientos |
|         | C.V.                     | sesenta y cuatro pesos 43/100 M.N.)                    |

V.- En relación al análisis económico de la propuesta presentada, resulta que el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, cuenta con recursos presupuestales disponibles con cargo al ejercicio fiscal 2022, para solventar las propuestas en los términos presentados.

Una vez analizado por los miembros del Comité cada uno de los elementos expuestos, con fundamento en los artículos 29 fracción X y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se acuerda por unanimidad:

## ACUERDOS:

PRIMERO.- Se adjudica la PARTIDA ÚNICA de la Licitación Pública Presencial Número IEE-LP-09/22, al licitante Hola Innovación, S.A. de C.V., por un importe de \$159,364.43 (ciento cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), los cuales incluyen el impuesto al valor agregado, toda vez que reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presenta el precio más bajo.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, para que ejecute las actividades administrativas necesarias a efectos de que la Consejera Presidenta de este Instituto y el licitante adjudicado, formalicen el contrato que deriva del presente procedimiento, concediendo a partir de la fecha de firma del contrato 10 días hábiles a efectos de que el licitante adjudicado, presente la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

1

600

3

## Por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

G P∈lgcelo Cf Mtra. María Guadalupe Delgado Cota

Presidenta

Lic. Stephanie Santacruz Mendoza

Vocal

Ing. Héctor Enrique Martinez Dorador

Vocal

Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca

Secretario Técnico

Lic. Roberto Cabello García

Órgano Interno de Control

Fallo leído en junta pública a las 14:00 horas del día 26 de agosto de 2022, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por el Mtro. Jaime Armando Muñoz Baca, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, en presencia de los licitantes que acudieron al acto y firman al calce.

Mtro. Jaime Almando Muñoz Baca

Secretario Técnico

## Por los licitantes.

| Licitante                     | Representante        | 0 | F   | irma  | 0   |
|-------------------------------|----------------------|---|-----|-------|-----|
| Hola Innovación, S.A. de C.V. | Omar Lujan Caballero |   | mar | Lella | (1) |

HOJA DE FIRMAS RELATIVA AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. IEE-LP-09/22, VERIFICADO EL 26 DE AGOSTO DE 2022

1